



SERIE "M"

No. 8702874

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOCE (12).- ACUERDO PARA

FINANCIAMIENTO A LA TARIFA EN EL AÑO DOS MIL ONCE.- En la

ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua, a las diez de la mañana del día veintinueve de junio de dos mil once. Ante mí, **BLANCA JOHANA ALMANZA SOZA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, titular de cédula de identidad ciudadana debidamente extendida por las autoridades del Consejo Supremo Electoral bajo número uno dos cinco guión cero cuatro cero cinco ocho tres guión cero cero cero cero Pe (125-040583-0000P), y con carné de abogado número uno cinco seis seis seis (15666), debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer la profesión del Notariado durante el quinquenio que vence el día veinticinco de noviembre de dos mil quince, comparecen los señores: **EMILIO RAPPACCIOLLI BALTODANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil y de este domicilio, titular de cédula de identidad ciudadana debidamente extendida por las autoridades del Consejo Supremo electoral bajo número cero cuatro dos guión dos ocho cero cinco cuatro uno guión cero cero cero cero Be (042-280541-0000B); **JOSÉ DAVID CASTILLO SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, del domicilio de la ciudad de Masatepe, departamento de Masaya, hoy de paso por esta ciudad capital, titular de cédula de identidad ciudadana debidamente extendida por las autoridades del Consejo Supremo electoral bajo número cuatro cero ocho guión uno cuatro cero tres seis cuatro guión cero cero cero cero Equis (408-140364-0000X); **JORGE ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de la ciudad de Masaya, departamento de Masaya, hoy de paso por esta ciudad capital, titular de cédula de identidad ciudadana debidamente extendida por las autoridades del Consejo Supremo Electoral bajo número cuatro cero uno guión uno uno cero seis cinco nueve guión cero cero cero cuatro Uve (401-110659-0004V); y **CARLOS MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA-GALLARDO**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Minas con especialidad en Energía, de este domicilio, identificado con cedula de Residencia Nicaragüense debidamente emitida por la Dirección General de Migración y Extranjería con el Número De cero cero cero cero cero cinco nueve seis (D00000596), quien por su condición de ciudadano español se identifica con pasaporte de la misma nacionalidad, extendido bajo número Be Be uno seis dos seis nueve ocho (BB162698), que expira el once de abril de dos mil diecisiete. El señor **EMILIO RAPPACCIOLLI BALTODANO**, actúa en nombre y representación y en su calidad de Titular de esa cartera ministerial, de Ministerio de Energía y Minas (MEM), entidad de derecho público, de este domicilio, con personalidad jurídica propia, en virtud de a.- Ley Número Seiscientos

